



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-16-2024**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación como información reservada, en los términos señalados en el apartado 1 del último considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 2 de esta determinación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-25-2024**.

PRIMERO. Se revoca la clasificación como reservada de la información a que se hace referencia en el apartado 1 de la consideración segunda de la presente determinación.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información analizada en el apartado 1 de la segunda consideración de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia en el apartado 2 de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-26-2024**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la UGIRA en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia en el apartado 1 de la consideración tercera de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma como reservada la información analizada en el apartado 2 de la consideración tercera de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-27-2024**.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se determina la incompetencia legal para poseer la información, conforme a lo expuesto en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-26-2024**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de los puntos a que se hace referencia en el apartado 1 de la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información analizada en el apartado 2 de la consideración segunda de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en la consideración segunda, apartado 3, de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-23-2024** derivado del diverso CT-VT/A-70-2019.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva, en los términos de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0LK229momRie9SZeoHbMjg2ryU2sssizDMf0uLcNVA=